

POR LA CUAL SE REMITE EL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, PERIODO 2026 – 2031.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2026.-

VISTO Y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 0286-00-2021, de fecha 26 de mayo de 2021 del Consejo Superior Universitario POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

La Resolución 01/2026 de fecha 17 de julio de 2026 del TEI Ad Hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS DE DECANO Y VICEDECANO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026 – 2031 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

La Resolución 03/2026 de fecha 03 de agosto del TEI Ad Hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026–2031”.-

La Resolución 06/2026 de fecha 12 de agosto del TEI Ad Hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS APROBADAS A LOS CARGOS DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2026-2031”.-

El Acta N° 07 del TEI Ad Hoc del Consejo Directivo de fecha 20 de agosto del año 2026, una vez culminado el juzgamiento de las actas ubicadas en el interior de la Sala de Consejo Directivo, en las que constan los nombres de los candidatos que han obtenido la mayor cantidad de votos en los sufragios de referencia, para los cargos electivos de Decano y Vicedecano correspondiente al periodo 2026 – 2031 de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

El Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, que establece y dispone, a través de su Art. 58° “El Presidente del TEI ad hoc del Consejo Directivo hará entrega de los 3 (tres) ejemplares del acta final de escrutinio al Presidente del Consejo Directivo a los fines establecidos en el inciso a) del artículo 56 del Estatuto de la Universidad nacional de Asunción”.-

Las disposiciones legales y normativas vigentes.-

POR TANTO: **EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º.- **REMITIR EL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO** de las elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, periodo 2026 – 2031 de acuerdo al siguiente detalle:

DECANO - PERIODO 2026 - 2031		
Nombre y Apellido	Cargo	Cantidad de Votos obtenidos
PROF. ARQ. JOSÉ LUIS PINO MEZA	DECANO	7 (SIETE)

VICEDECANO – PERIODO 2026 - 2031		
Nombre y Apellido	Cargo	Cantidad de Votos obtenidos
PROF. ARQ. PATRICIA EVELYN BADDOUH BERNI	VICEDECANO	7 (SIETE)

Art. 2º.- **ELEVAR** tanto el Acta Final de Escrutinio como la presente Resolución al Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.-

Art. 3º.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.-

Prof. Lic. **NANCY CATALINA CHROMEY**
Secretaria del TEI Ad Hoc

Prof. Lic. **SÉRGIO CÁCERES MERCADO**
Presidente del TEI Ad Hoc del Consejo Directivo

